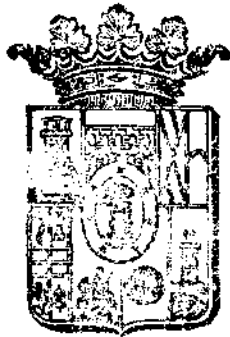


DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>Madrid, 3 pesetas al mes.—Presencia, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 10 francos al trimestre.—Otros países, 10 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados.</p> <p>Número suelto del día 20 céntimos, atrasado 50.</p>	<p>HORAS DE DESPACHO</p> <p>De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">BELÉN, NÚM. 13</p> <p style="text-align: center;">BAJO, IZQUIERDA</p>	<p>PRECIO DE LOS ANUNCIOS</p> <p>Oficiales..... 50 céntimos líneas Cuarto plana..... 30</p> <p>Los pagos serán adelantados.</p> <p>Número suelto del día 20 céntimos, atrasado 50.</p>
--	--	--	---

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Sumario de la «Gaceta» de ayer

Ministerio de la Guerra:

Real decreto concediendo la Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada D. José Benet López. Otro autorizando a la Real Sociedad Colombófila de Madrid para ensartar la bandera nacional en su local social y en sus tiendas de campaña. Otro autorizando al Establecimiento Central de los Servicios administrativos militares para que adquiera directamente 325 uniformes de campaña para tropa y los necesarios para Oficiales. Otros autorizando la adquisición directa de los materiales necesarios para las obras que tienen á su cargo la Comandancia de Ingenieros de Tererife y la Comandancia de Granada. Otro aprobatorio del convenio formalizado para el transporte de 1 244 cajas de pólvora desde el muelle del puerto de La Luz hasta la batería de Roque Ceniciento.

Ministerio de Fomento:

Real decreto confirmatorio del decreto del Gobernador de Vizcaya que declara la necesidad de la ocupación de terrenos para explotación de la mina *Acrisolaza*.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes de personal. Otra disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario de este Ministerio se encargue del despacho de los asuntos correspondientes á la Subsecretaría el Sr. D. Alejandro de Castro y Fernández, Oficial mayor de la Secretaría de dicho Centro.

Administración central:

Estado.—Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero del súbdito español Manuel Rodríguez Escudero. **Marina.**—Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes. **Instituto y Observatorio de Marina de San Fernando.**—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Málaga, correspondientes al año de 1908. **Hacienda.**—Subsecretaría.—Inspección general.—Estados provisionales de la recaudación por provincias y conceptos contributivos obtenida durante el mes de Julio y los meses de Enero á Julio de 1906. **Dirección general del Tesoro público.**—Autorizando á D. Magdalena Aured para rifar, con carácter particular y en unión de la

Lotería Nacional, dos borriquillos de tres años, de raza de Arcadía. **Gobernación.**—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública. **Fomento.**—Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de esta Corte durante el mes de Julio último.

Administración provincial:

Comandante de la Guardia civil de la provincia de Albacete.—Subasta para contratar las obras de reparación y saneamiento en el edificio que ocupa la fuerza de esta Comandancia.

Administración municipal:

Edictos de Ayuntamientos en averiguación del paradero de los individuos que se mencionan.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

Sumario de la «Gaceta» de hoy

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Reales órdenes disponiendo se anuncien á concurso de traslado las plazas de Profesor de Pedagogía vacantes en el Instituto de Badajoz y en la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

Ministerio de Fomento:

Real orden aprobatoria del contador de vatios hora tipo L. J. para corriente alterna monofásica.

Administración provincial:

Universidad de Salamanca.—Relación de los aspirantes y propuestas hechas para las Escuelas vacantes en este distrito universitario. **Administración de Hacienda de la provincia de Salamanca.**—Relación de los Médicos que se han provisto de patente para el ejercicio de su profesión durante el año actual.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Subasta para la construcción de varios trozos de alcantariado en las calles de Serrano, Conde de Aranda, Ayala y Padilla.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente relativo á la destitución del Secretario del Ayuntamiento de Tauste, D. Basilio Ruiz, la

Comisión permanente de dicho Alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 17 de los corrientes, el Consejo ha examinado el expediente relativo á la destitución del

Secretario del Ayuntamiento de Tauste, D. Basilio Ruiz, decretada por el Gobernador de Zaragoza en 6 de Mayo último.

Funda dicho acuerdo el Gobernador en el resultado de las diligencias practicadas para averiguar si por el referido funcionario se exigieron algunas cantidades que le entregaron, y compartió con un supuesto Delegado de aquella Autoridad, por tolerar juegos prohibidos en los Centros de recreo de aquella villa durante la feria. El mismo Gobernador pasó los antecedentes á los Tribunales de Justicia para que procedieran á lo que hubiese lugar.

Contra la destitución recurre en alzada el interesado, alegando que, aparte de no ser ciertos los hechos que la han motivado, no es pertinente desde el momento que los Tribunales conocen de esos mismos hechos, y está en lo posible que no lleguen á dictar procesamiento alguno, ó que en su día absuelvan al destituido, que tendrá entonces derecho á ser repuesto.

El Negociado correspondiente es de opinión que, conforme á lo dispuesto, entre otras, por la Real orden de 9 de Enero de 1904, que se dictó según lo consultado por este Consejo, se convierta la destitución en suspensión hasta que termine la causa instruída.

Y vistos los preceptos legales aplicables:

Considerando: 1.º Que sometidos á los Tribunales los actos todos que sirven de base á la destitución, como sucede en el presente caso, la intervención gubernativa debe limitarse á completar el trabajo judicial con las prevenciones naturales, pero sin adelantarse en el castigo más allá de lo que la previsión aconseja:

2.º Que si bien es lógico y prudente apartar, desde luego, del desempeño de su cargo al funcionario que se presume delinquentemente, no es equitativo ni necesario dar carácter definitivo á la separación sin esperar la terminación de la causa instruída, cuando en ésta han de examinarse en todos sus aspectos las causas del castigo:

3.º Que la doctrina reflejada en las anteriores consideraciones es la misma sostenida en casos parecidos por resoluciones de V. E.; y

4.º Que si bien pudiera extingirse en este expediente que, como trámite previo á la decisión ministerial, se subsanaran algunas deficiencias que en el mismo se observan y que hacen referencia, tanto á la necesidad de que conste en los de su clase las fechas de las notificaciones como á la audiencia en forma del interesado, esa subsanación, dada la índole y sencillez de las actuaciones y la resolución que procede, sólo conduciría á prorrogar el término del asunto;

El Consejo opina que procede revocar la providencia gubernativa apelada, limitándola á la suspensión de D. Basilio Ruiz en sus funciones de Secretario del Ayuntamiento de Tauste hasta tanto que se dicte resolución judicial firme en el hecho que ha originado la destitución.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido re-

testimonio de que no cedo sino á la fuerza. —Está bien; eso es lo más que debe hacer en calidad de un compañero. —En ese caso os conduciré ante la señora princesa madre, que aún no está dormida. Canolles no necesitó reflexionar para apreciar el peligro que le ofrecía esta asechanza; pero se libró de ella fácilmente con la ayuda de su omnipotencia. —No tengo orden de ver á la princesa madre sino á S. A. la princesa joven. El capitán de guardias bajó de nuevo la cabeza, les hizo hacer un movimiento retrógrado á sus gruesas piernas, arrastró su larga espada por el pavimento, volviendo á salir por la misma puerta por entre dos centinelas, que temblaban durante esta escena, y que al anuncio de la llegada de doscientos hombres habían estado próximos á abandonar el puesto, pues tenían pocos ánimos de ser mártires de fidelidad en el castillo de Chantilly. Diez minutos después volvió con innumerables ceremonias el capitán, acompañado de dos guardias para conducir á Canolles ante la princesa, en cuya cámara fué introducido sin tener que sufrir nuevas detenciones. Canolles reconoció el aposento, los

de un carácter pacífico ó violento; advirtiéndolos que usaré de uno ó de otro, según que se obedezcan ó no las órdenes de Su Majestad. —¿Violento, caballero? exclamó el fingido capitán. —¿Un carácter violento? —¡Muy violento, sí! os lo advierto. —¿Y contra S. A? —¿Por qué no? S. A. no es más que la primera subdita de S. M. —No os aventuréis á usar de la fuerza; pues tengo cincuenta hombres de armas dispuestos á vengar el honor de S. A. Canolles no quiso decirle que sus cincuenta hombres de armas eran otros tantos lacayos y marmitones, dignos de servir bajo las órdenes de tal jefe; y que en cuanto al honor de S. A., no había allí que temer, pues á aquella hora corría ya por el camino de Burdeos. Solo le respondió con esa sangre fría más aterradora que una amenaza, tan habitual á los valientes acostumbrados al peligro: —Si tenéis cincuenta hombres armados, señor capitán, yo tengo doscientos soldados que componen la vanguardia de un ejército real. ¿Queréis declararos en rebelión contra S. M? —No, señor, no; respondió vivamente el hombre gordó en extremo humillado. —Libreme Dios; solamente os suplico déis

—Se ha estado de caza todo el día, repuso el lacayo. —¡Es justo!... murmuró Canolles: necesitan tiempo para vestir de camarero á cualquiera. Luego añadió alto: —Está bien, id; esperaré. El lacayo se fué corriendo á alarmar el castillo, en el que ya Pompeyo, espantado por su mal encuentro, había difundido un indecible pavor. Cuando Canolles quedó sólo prestó una gran atención, y oyó entonces carreras en los salones y corredores inmediatos; vió á la escasa luz de algunas antorchas medio apagadas colocarse en los ángulos de las escaleras hombres armados con mosquetes, y en todas direcciones, sintió por último reemplazar un murmullo amenazador al silencio de estupor que un instante antes reinaba en todo el castillo. Canolles llevó la mano á su sibat y se aproximó á una ventana, y á través de los vidrios percibía destacarse, como una masa nebulosa, la cima de los corpulentos árboles, á cuyas plantas había hecho emboscar los doscientos hombres que trajo consigo. No conviene, dijo reflexionando: esta nos conduciría sin dudarlo á un combate que no me tendría cuenta. Más vale

solver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1907.

CIERVA

Sr. Gobernador civil de Zaragoza.

Ministerio de Instrucción Pública Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Vacantes varias plazas de Profesores de Pedagogía de los Estudios elementales del Magisterio:

Considerando que, según lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903, los Profesores que en propiedad desempeñen dichas plazas habrán en su día de ocupar por ascenso las de Ciencias y Letras de las Escuelas Normales Superiores de Maestros;

Para cumplimiento de dicha disposición, del Real decreto de 6 de Julio de 1902 y de los artículos 2.º y 3.º del vigente Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901,

S. M. el REX (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncien para proveerse por oposición en la Sección de Ciencias:

A) Entre Auxiliares y Profesores y ex Profesores interinos ó provisionales de Escuelas Normales cuyo nombramiento sea anterior á la publicación del Real decreto de 6 de Julio de 1902, una plaza de Profesor de Pedagogía vacante en cada uno de los Institutos generales y técnicos de Albacete y Zamora, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

B) En turno libre, las de los Institutos de Jerez de la Frontera y Teruel, dotadas con igual sueldo que las anteriores.

2.º Que igualmente se anuncien, para proveerse por oposición, en la Sección de Letras:

A) Entre Auxiliares y Profesores y ex Profesores interinos ó provisionales de Escuelas Normales cuyo nombramiento sea anterior á la publicación del Real decreto de 6 de Agosto de 1902, las de los Institutos de Gerona y Soria, dotadas con el mismo sueldo; y B) En turno libre, las de Guadalajara y Lugo, dotadas con el mismo sueldo.

3.º Los ejercicios de las oposiciones habrán de versar

sobre las materias que comprenden las asignaturas de Pedagogía del vigente plan de estudios de Escuelas Normales, y además, para las anunciadas en el párrafo 1.º, las que comprenden las asignaturas de Ciencias, y para las anunciadas en el 2.º, las de las Letras.

4.º Las instancias, que deberán ser precisamente una para cada turno de cada Sección, habrán de ingresar en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de tres meses, á contar desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta.

5.º Los opositores habrán de justificar documentalmente ante el Tribunal respectivo y con anterioridad al comienzo de los ejercicios que reúnen las condiciones siguientes:

a) Ser españoles.

b) No hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos.

c) Haber cumplido veintidós años; y d) Estar en posesión del título de Maestro de primera enseñanza, Normal ó Superior, con arreglo al plan de estudios de 17 de Agosto de 1901, ó del certificado de aptitud pedagógica establecido para los Licenciados en Ciencias ó Letras por los artículos 21 y 25 del Real decreto de 27 de Julio de 1900.

Los que aspiren á las oposiciones anunciadas en los apartados A) de los párrafos 1.º y 2.º presentarán además el título administrativo del cargo por ellos servido y en que funden su derecho á concurrir en dichos turnos.

6.º Que se pida al Consejo de Instrucción pública la propuesta de los Tribunales que hayan de juzgar las oposiciones anunciadas por esta Real orden, y que deberán ser los mismos para los dos turnos de cada Sección.

Le Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1907.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Subsecretaria

Se halla vacante en el Instituto de Jerez de la Frontera una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3'000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo

de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Julio de 1907. —El Subsecretario, Silió.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla (Sección de Exactas) una Auxiliaría, afecta al segundo grupo, dotada con la gratificación anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en la Administración de Correos, el pliego certificado que conten-

ga los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Julio de 1907. —El Subsecretario, Silió.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada una Auxiliaría, afecta al séptimo grupo, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Real decreto y Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la expresada Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en la Administración de Correos, el pliego certificado que conten-

ga los expresados documentos y trabajos. Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Julio de 1907. —El Subsecretario, Silió.

Edictos y Sentencias

REQUISITORIA

D. Alberto Vela y López, Juez de Instrucción del distrito de Buenavista de esta corte. Por la presente cito, llamo

y emplazo á Modesto Pares y Castellort, del comercio, soltero, de treinta y nueve años de edad, y vecino que fué de esta Corte, en la calle de los Estudios, 5 y 7, primero izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, sospechándose reside en Barcelona, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en causa por estafa, recibida declaración indagatoria y llevar á efecto dicha prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 30 de Julio de 1907. —Alberto Vela y López.—El Escribano, Licenciado, Felipe de Sando.

(B.—271.)

EDICTO

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal suplente del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en juicio verbal de faltas que se sigue por lesiones que padeció Roman Meré Bravalar, natural de Sogovia, de veintisiete años, casado, dependiente, que habitó en la calle de la Palma, núm. 27, segundo interior, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; para la celebración de cuyo juicio de faltas se ha señalado el día 13 de Agosto próximo y hora de las diez y treinta minutos, ha acordado se cite al referido lesionado Román Meré, para que comparezca en dicho día y hora en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Madera, núm. 11, piso principal, debiendo concurrir con los testigos y pruebas de que intenta valerse, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 20 de Julio de 1907. V.º B.º—Eduardo Cobán.—El Secretario, Miguel Errázquiz.

(B.—272.)

EDICTO

En virtud de providencia

dictada con fecha de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos que se siguen por consecuencia de la demanda que por repartimiento correspondió á este Juzgado y que fué admitida en 2 de Marzo del corriente año, deducida por D. Octavio Fernández Manguera, como pariente colateral en quinto grado de Doña Lorenza Calvo de la Pinta, sobre que se le declare con derecho á la sucesión de la Doña Lorenza Calvo, en el concepto de pariente de la misma, por ser de la única familia de ella, procedente de Benavente y por virtud del testamento de la Doña Lorenza de la Pinta, que era natural de Madrid, hija legítima de D. Gabriel Calvo y Doña María Tadea, que falleció en la ciudad de Santander el 20 de Mayo de 1880, otorgado en esta capital á 24 de Noviembre de 1859, que se protocolizó en los archivos del Notario que fué de este Colegio Don Mariano García Sanja, con fecha 4 de Julio de 1880, en cuyo testamento, des. ués de hacer diferentes legados y de disponer de sus bienes por no tener herederos forzados, expresa la testadora: «Todo lo que se me ovide pasará á mi familia de Benavente»; se ha acordado hacer un segundo llamamiento por medio de este edicto á los que se crean con derecho á los bienes de la testadora, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del mismo en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento de que, si no comparecen dentro de dicho término, acompañando los documentos en que funden su derecho y el correspondiente árbol genealógico en su caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se hace expresión de ser éste el segundo llamamiento, y que al primero no ha comparecido persona alguna alegando derecho á los bienes.

Madrid 30 de Julio de 1907. V.º B.º—El Juez de primera instancia, José Martínez Barquiza.—El Escribano, ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.

(C.—156.)

Oposiciones al Ayuntamiento

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado y aprobado las siguientes bases para las oposiciones al Cuerpo de aspirantes de la Administración municipal:

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado y aprobado las siguientes bases para las oposiciones al Cuerpo de aspirantes de la Administración municipal:

esperar; lo peor que me puede suceder esperando, es el que me asesinen, al paso que llevándome de ligero puedo perderla...

Apenas acababa Canolles de hacer esta reflexión, cuando vió abrirse una puerta y aparecer un nuevo personaje en ella.

—La señora princesa no está visible, dijo el recién venido con una precipitación, que no le permitió saludar al caballero. Está acostada, y ha prohibido que penetre hasta ella ninguna persona, sea quien quiera.

—¿Quién sois vos? dijo Canolles mirando de alto á bajo al extraño personaje: ¿quién os ha permitido la insolencia de hablar á un caballero con el sombrero puesto? Y con la punta del bastón hizo Canolles saltar el sombrero de la cabeza de su interlocutor.

—¿Caballero! exclamó éste dando un paso atrás.

—Os he preguntado quién sois, dijo Canolles.

—Yo soy, respondió aquél, soy, como podéis ver por mi uniforme, el capitán de guardias de S. A.

Canolles se sonrió.

En efecto, había tenido tiempo para apreciar por su aspecto al que le hablaba, y había conocido que se las había

con un despensero de hencho vientre, campanudo como sus botellas, un vate lozano, aprisionado en un justillo de oficial, que por falta de tiempo ó sobra de abdomen, no había podido acabarse de abrochar.

—Está muy bien, señor capitán de guardias, dijo Canolles. Recoged vuestro sombrero y contestad.

El capitán ejecutó la primera parte del precepto de Canolles, como hombre que conocía aquella linda máxima de la disciplina militar: para saber mandar es menester saber obedecer.

—Capitán de guardias, repuso Canolles, ¿Canario! ese es un magnífico empleo.

—Sí, señor, magnífico: y en fin pronunció el individuo alzándose.

—No os estiréis tanto, señor capitán, dijo Canolles, que váis á romperos hasta la última agujeta, y se pueden caer los calzones hasta las rodillas, lo que sería una desgracia.

—En fin, caballero, ¿vos, quién sois? dijo á su vez el pretendido capitán.

—Caballero, yo, imitando el ejemplo de urbanidad que me habéis dado, voy á responder á vuestra pregunta como habéis respondido á la mía. Soy capitán del regimiento de Navallas, y vengo en nombre del rey como embajador, revestido

muebles, la cama y hasta el perfume que despertaba su memoria; pero en vano buscó dos cosas: el retrato de la verdadera princesa que había visto en su primera visita, y que había iluminado su entendimiento mostrándole los indicios de la burla que trataban de jugarle, y el semblante de la falsa princesa por quien acababa de hacer tan grande sacrificio. El retrato había desaparecido por una precaución algo tardía, y sin duda, en consecuencia de esta misma precaución, el rostro de la persona acostada estaba vuelto hacia la pared con una impertinencia propia de un príncipe.

Cerca de ella y entre la pared y el lecho había dos mujeres en pie.

El caballero habría disimulado sin esfuerzo esta falta de atención; pero como temía que una nueva sustitución no hubiese permitido huir á la señora de Cambes, como había huido la princesa, sus cabellos se erizaron de terror sobre su cabeza, y quiso desde luego convencerse de la identidad del personaje que ocupaba el lecho, llamando en su ayuda el poder supremo de que su misión le revestía.

—Señora, dijo inclinándose profundamente, V. A. me dispensará si me presento así ante ella después de haberla

Primera. El Cuerpo de aspirantes se compondrá de 30 individuos para la Sección de Administración y 30 para la de Contabilidad.

Segunda. Los exámenes darán principio el día 1.º de Diciembre próximo.

Tercera. Para tomar parte en los ejercicios será necesario presentar solicitud en papel del sello 11.º dirigida al excelentísimo señor Alcalde presidente, que será entregada en el Registro general de la Secretaría durante las horas de doce de la mañana á dos de la tarde, y en el plazo que media desde 1.º de Octubre á 31 del mismo mes.

Cuarta. A la solicitud deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento que justifique ser mayor de diez y siete años y menor de cuarenta.

Los escribientes temporales que en la actualidad prestan servicios en las dependencias municipales y se presentan en los exámenes, quedan exceptuados de esta condición.

b) Certificación de buena conducta.

c) Certificación de la Dirección general de Prisiones de no estar procesado ni haber sufrido condena.

d) Los demás documentos que estimen presentar los interesados como justificación de sus conocimientos ó de haber servido al Municipio.

Quinta. Los exámenes serán individuales y con sujeción al programa aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en 18 de Junio de 1897, y que se halla de venta en la Administración de Propiedades, al precio de 0,50 pesetas.

La Alcaldía-Presidencia, á propuesta de la Secretaría, resolverá en los casos de dudas que ocurran hasta el nombramiento del Tribunal de exámenes, y desde este caso resolverá el Tribunal.

Sociedad Española de Higiene

La Sociedad Española de Higiene ha abierto un concurso sobre las bases siguientes: Premio Fernández Caro. — Tema: Estudio demográfico y estadístico de la lepra en España. Sus causas: contagiosidad (V); medios de combatirla y desterrarla.

Para este tema habrá un premio y un accésit.

El premio consistirá en diploma de socio corresponsal y la suma de 500 pesetas, y el accésit de socio corresponsal.

El Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que estime conveniente.

Premio de D. Antonio Maurra. — Tema: Saneamiento de las poblaciones rurales. Medidas que deben adoptarse por parte del Estado y de los Municipios.

Premio del Marqués del Vadillo. — Tema: La higiene y las costumbres: su recíproca influencia.

Premio del señor Conde de Romanones. — Tema: La vida del obrero en España desde el punto de vista higiénico.

Para cada uno de los tres temas últimos habrá un premio de 1.000 pesetas, un accésit y menciones honoríficas en las mismas condiciones que para el primero.

Premios Roel. — Tema primero: Causas que debilitan el desarrollo de la pubertad. — Tema segundo: La sífilis como causa de degeneración del individuo y de la especie.

Para cada uno de estos dos temas habrá un premio de 500 pesetas, un accésit de 250 y las menciones honoríficas que el Jurado estime procedente.

Todos los trabajos que se presenten al concurso se remitirán al Secretario general de la Sociedad, Sr. D. Mariano Belmás (Puerta del Sol, número 9, tercero), hasta el día 30 de Septiembre inclusive, de

nueve á once de la mañana, no debiendo sus autores firmarlos ni rubricarlos, ni escribirlos con su propia letra, distinguiéndolos con un lema igual al del sobre de un pliego cerrado, lacrado y sellado, que remitirá adjunto, y el cual contendrá su nombre y residencia.

Las Memorias estarán escritas en castellano, francés ó italiano, y podrán aspirar á los premios todas las españolas ó extranjeras que cumplan las condiciones arriba expresadas.

Los premios se adjudicarán en la solemne sesión de apertura de curso de 1907 á 1908.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

ESTADO de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana

INGRESOS

Table with 4 columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, TOTAL de imponentes, Importe en pesetas. Rows include Central, Sucursal 1.ª, Idem 2.ª, Idem 3.ª, Idem 4.ª, and TOTALES.

PAGOS

Table with 4 columns: Por saldo, A cuenta, TOTAL de reintegros, TOTAL por capital e intereses. Row includes Central.

Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas..... 1.993 189 2.182 200.268

Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, 11..... 230 16 246 22.428

Idem 2.ª—Corredera Baja, 57..... 282 21 303 25.235

Idem 3.ª—Infantas, 11..... 277 17 294 26.097

Idem 4.ª—Santa Isabel, núm. 1..... 248 21 267 23.404

TOTALES..... 3.028 264 3.292 297.427

Central..... 218 379 595 161.863'69

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes:

D. Félix G. Gómez, D. Ecequiel Ordóñez, D. Felipe G. Vallarino, D. Leopoldo Travesedo, Marqués de Camarines, Don Mariano G. Dueñas, Maqués d' Elduayen, D. Enrique Refina, D. Guillermo B. Rolland, Marqués de Goicoerrotea, Marqués de Comillas, D. Luis A. Estrada, D. Andrés Mellado.

Madrid 4 de Agosto de 1907.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

HOSPITAL PROVINCIAL

ESTADO que manifiesta el movimiento de enfermería de este Hospital en el mes de la fecha

Table with columns for HOMBRES and MUJERES, subdivided into Existencia anterior, Entrados, Estancias, Curados, Muertos, and Queda.

RESUMEN

Summary table with columns: Existencia anterior, Entrados, Estancias, Curados, Muertos, Queda.

Madrid 31 de Julio de 1907.—V.º B.º—El Director interino, Mariano Pérez Toribio.—El Comisario, P. O., Enrique Tacero.

EXPOSICIÓN DE

Industrias Madrileñas

Mañana martes ejecutarán un notable concierto las bandas de León, Figueras y Madrid unidas, formando un conjunto de más de cien profesores. Entre las distintas obras que forman el programa figura La cacertía, preciosa partitura, que será ejecutada con toda propiedad, pues se harán disparos, se imitarán los sonidos producidos por las jaurías y se distribuirán los profesores armónica y estratégicamente para el mayor efecto en la ejecución, cantando los corales todos los profesores.

El rápido á Barcelona

Decididamente antes de espirar el actual verano, se pondrá en circulación el nuevo tren rápido á Barcelona, anunciado desde hace tres años.

La Compañía de M. Z. A.,

cuenta con el permiso del Ministro para poner en circulación este tren que tan buenos servicios ha de prestar; pero no ha podido implantarse tan importante mejora por no encontrarse la vía en algunos trayectos en condiciones para ello.

Actualmente se está procediendo á cambiar las traviesas y substituir los rieles de seis metros por otros de 12 80 en los 34 kilómetros que separan á las estaciones de Alcañesa y Salinas de Medinaceli, á fin de evitar que dicho tren tenga que atravesarlos con precaución, como hasta ahora lo viene haciendo el de lujo de Barcelona.

Créese que esta operación estará terminada dentro de un mes, é inmediatamente comenzará á circular el nuevo rápido.

Llevará éste un coche de tercera, clase igual á los de la línea de Mataró, dos de primera y un coche-bar.

Saldrá de Barcelona y de Madrid á las 7'30 de la mañana, para llegar á sus destinos

Madrid y Barcelona á las 10'30 de la noche.

Empezará, pues, en el recorrido 15'20 horas, no teniendo más que cinco puntos de parada, que serán Mora, Zaragoza, Arcos, Baides y Alcalá, en cuyas estaciones cambiará de máquina.

El importe de los billetes será el mismo de los trenes correos, con un aumento de un 10 por 100.

Los rápidos tendrán su cruceamiento diario en Zaragoza.

CORRIDA CALLEJERA

Cerca de la una de la tarde de ayer se escaparon de la estación del Mediodía, donde habían sido desembarcadas, dos vacas.

Los animalitos, dando los sustos consiguientes á los transeúntes (muchos de los cuales sufrieron revolcones), después de pasar por la Ronda de Atocha, penetraron en el Retiro y fueron á parar al Paseo de las Estatuas.

Perseguidas disparando sus revólvers los guardias de Seguridad números 573 y 519.

Una de las vacas siguió por el camino de Moratalaz, volviendo la otra á las puertas del Retiro, donde se arrancó hacia un matrimonio que con una niña se hallaba sentado en uno de los bancos del paseo.

En aquel momento salía de la Exposición de Industrias el músico del regimiento de Wad-Rás, Máximo Monroy, y advirtiendo el peligro en que se hallaba el matrimonio y la niña, desenvainó su machete, enfiló hacia el cornúpeto, y de una certera estocada hasta el puño le hizo «doblar» moribundo no sin que antes, en las ansias de la muerte, intentara cornear al músico, que estuvo en grave peligro.

Varios aficionados que seguían á la vaca, salvaron al músico de una cogida con sus improvisados capotes.

El otro animalito fué encontrado tendido en el Arroyo Abroñigal ahogado de calor y medio muerto de cansancio.

Intentosa levantarlo, no pudiéndose lograr tal propósito ni aun con una pareja de buyes que se le enganchó.

En vista de ello se dió aviso á la estación del Mediodía para que el dueño de la vaca se hiciera cargo de ella.

LIRICO

Películas sensacionales

El miércoles se inaugurará en el Lirico la exhibición de unas películas cinematográficas realmente sensacionales.

El célebre Cirujano francés M. Doyen, reputado por el primer operador de Europa, realiza en su clínica de París tres complicadísimas operaciones en cuatro minutos cada una.

El cinematógrafo es de primer orden y produce la sensación de la realidad. En Barcelona, donde se han dado estas películas, el éxito ha sido enorme entre la gente de ciencia.

La dolorosa impresión que causa a este espectáculo se amortigua al admirar al gran cirujano francés, que corta, raja, desinfecta, cierra y cose con rapidez increíble y con asombrosa tranquilidad.

Entre la clase médica ha de producir efecto extraordinario la exhibición de estas películas.

NOTICIAS

A la una de la tarde de ayer y bajo la presidencia del dignísimo gobernador civil de la provincia, se celebró en los Viveros el banquete con que los gremios de carnes de Madrid obsequiaron á sus representantes en el Congreso de la carnicería recientemente reunido en Hamburgo.

Al terminar el acto, al que asistieron más de 300 comensales, pronunciaron entusiastas brindis y escucharon muchos aplausos los señores Dorado, Plaza, Fernández Antón y Fernández (D. J.), de los gremios, el Diputado á Cortes por Madrid Sr. Prast y el Concejal señor Blanco.

A las cariñosas alusiones que se hablan dirigido á la prensa contestó en nombre de los periodistas invitados nuestro compañero Sr. Atienza.

La fiesta terminó con un elocuentísimo discurso del Marqués del Vadillo, á quien los concurrentes ovacionaron repetidas veces.

En breve aparecerá en esta Corte El Orden Social, periódico semanal muy interesante y defensor de los suñros Cuerpos de Vigilancia, Seguridad, Guardias municipales y serenos.

Además de variadísimas noticias sobre fondas y hoteles, movimiento de viajeros, Servicio doméstico, crímenes, seguros de vida y espectáculos, en su «Sección irónica» Se dice por ahí... publicará gacetas sensacionales.

Administración: Fuencarral, 30 Madrid.

El vecino de Tetuán Manuel Posadas Fernández denunció ayer en la Comisaría del Hospital á Antonio Nicolás, dueño del taller de carruajes de la calle de Sebastián Herreras, á quien entregó hace tres meses para repararlo un carro de su

propiedad y 45 pesetas á cuenta de las 50 en que se ajustó la reparación.

El referido Nicolás, á pesar de sus reiteradas instancias para que le entregase el vehículo, se ha negado á ello, acabando por decirle que le cambió por un volquete y que éste lo había vendido.

El asunto pasó al Juzgado.

José Molina, soldado de la Escuela Central de Tiro, queriendo ayer multiplicar el capital de 50 pesetas que llevaba en el bolsillo, se lo jugó en una ruleta que explotaba en la Fuente de la Teja dos sujetos llamados Inocencio Blanco y José López Arias.

Al soldado se le daba mal el juego, ya por su mala suerte, bien por las trampas de los dos fulleros, é indignado al ver perdido su capital, denunció el hecho á una pareja de Seguridad, que detuvo á los propietarios de la ruleta.

Los detenidos pasaron al Juzgado con el aparato en cuestión.

Espectáculos para hoy

ZARZUELA.—A las diez.—Lanceros.—Tortosa y Soler (sección doble).

EXPOSICION DE INDUSTRIAS DE MADRID.—Abierta al público todos los días, de ocho de la mañana á una de la tarde, y de cinco á siete de la misma, entrada, 50.—A las nueve y media de la noche, moda. Concierto por la Sociedad de Madrid.—A las once en la pista de patinar tendrá lugar unas carreras de cintas con artísticos regalos

BOLSA DE MADRID

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 5 DE AGOSTO 1907

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, DIA 2, DIA 3. Rows include 4% perpetuo interior, Serie F, 5% amortizable, and Otros valores.

Resumen general de pesetas nominales negociadas. Rows include Deuda perpetua a 4 por 100 interior, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, etc.

Escuela tipográfica del Hospicio.—Fuencarral, 24.

TEODORO FERNÁNDEZ

SUCESOR DE M. GARCIA

CARRETAS, 14

(Casa del Teatro Romea)

Gran surtido en lentes y gafas de roca, monturas en oro y plata, gemelos de teatro, campo y marina. Gran surtido en bastones con puño de oro y plata, cañas para mando; se hace toda clase de encargos para Autoridades. Paraguas, se ponen telas. Hay 600 palasanes.

Especialidad en composturas

¿CONTRIBUYENTES?

El exfuncionario de Hacienda, Emilio Carrasco Soleira, Agente de asuntos administrativos y judiciales, ha instalado una nueva oficina en la calle de las Infantas, 25, tienda, frente a la Delegación de Hacienda, en compañía del no menos conocido en estos asuntos Gumerindo Provencio, donde el contribuyente encontrará en sus encargos, prontitud, economía y cuantas facilidades puedan tener los asuntos que se les encomiende.

CONSULTAS GRATIS

CASAS RECOMENDADAS

PRODUCTOS REFRACTARIOS

LOS MEJORES DE ESPAÑA

JOAQUIN PARDO FERNANDEZ

Fábrica PACIFICO, 12, Madrid

GRAN SASTRERÍA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA

CRUZ, 5

LA MARIPOSA

Gran surtido en telas fantasía, para señora.

GERONA, 3.

"LA PAJARITA"

CASA ESPECIAL EN CAMELOS Y BOMBONES

PUERTA DEL SOL, 6.

LA PUBLICIDAD

AGENCIA DE ANUNCIOS

LEÓN, 20. — Teléfono 1.085

ANTIGUA PAPELERÍA É IMPRENTA DEL GLOBO

Papeles nacionales y extranjeros. Sobres desde 250 millar. Objetos de escritorio y dibujo. Artículos de papel, devocionarios. Material completo para oficinas y colegios.

INFANTAS, 24, Madrid

ALHAJAS

Paga todo su valor. Venta cesión verdad PELIGROS, 5, RINCÓN DA

Tasador autorizado

ORO

plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas. — COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA

LA NUEVA PARISIÉN

Sombreros y tocas de señora desde 12 pesetas. Se limpian y rizen plumas. — VICTORIA, 12 (esquina Cruz).

VENTILADORES

NUEVOS A PRECIOS MUY BARATOS

Cruz, 37 y 39, entresuelo

"CLINICA"

DR. E. GARCIA PEREZ

Garganta, anemia, catarros, reuma, piel, impotencia. — Venéreo, sífilis, orina. De 9 a 11, 2 pts; de 11 a 1, 5; de 5 a 7, 5; de 7 a 8, 2. Obrosos, 1; de provs. por correo. Echegaray, 6, 1.

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.

PRINCIPE, 2.

SE VENDE Ó ALQUILA

Hotel magnífico, con jardín, huerita y agua, propio también para cualquier industria. Para su ajuste: Marqués de Santa Ana 13, segundo, Sr. Terrones.

COMPRO

toda clase de alhajas; pago altos precios. Joyería Guinea — Caballero de Gracia, 10 y 12.

COLEGIO "LEON XIII,"

DE PRIMERA CLASE

Instrucción primaria, 2ª enseñanza, comercio y clases de adorno. Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el amparo de la Inmaculada Concepción

Claudio Coello 55, hotel (próximo a la de Ayala)

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Juan Bonachera Hernández

Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del barrio de Salamanca, es higiénicamente el más recomendado de la Corte, por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada á un virtuoso sacerdote, son garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

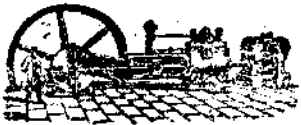
La educación intelectual hállase á cargo de 16 ilustrados profesores, de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno para que el alumno adquiera instintivamente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquígrafía, etcétera, etc.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, permanentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten á las horas de clase, pero con opción á permanecer en el Colegio hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.

Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios módicos y equitativos, facilitando el reglamento á quien lo solicite.

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS á quien los pida



CATALOGOS DE TODAS LAS SECCIONES

COMPANIA ANONIMA "PARSONS, ANTES "STURGESSE Y FOLEY,"

Capital social: 1.000.000 de pesetas

52 Atocha, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID.

INSTALACIONES DE MÁQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELECTRICA

Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather». — Alambiques «Deroy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos,

Buscad á Pablo J. González.

MONTELEON, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

FARMACIA TARIFA MILITAR

Medicamentos modernos, específicos, aguas minerales, oxígeno, esterilización, sueros, etc.

SERVICIO PERMANENTE

Se remiten á provincias por correo ó ferrocarril toda clase de recetas, específicos, etc.

SAN BERNARDO, 57. Teléfono 140

La mejor surtida de Madrid

DINERO

por alhajas, ropas, encajes, escopetas, objetos de arte y aparatos fotográficos, el 1, 2 y 3 por 100. Esta casa es la que más paga y cobra menos intereses. Despacho reservado por el piso primero.

En venta, alhajas, ropas, mantones, mantillas, infinidad de objetos, á precios increíbles.

27, INFANTAS, 27



Se admiten esquelas de defunción y aniversarios, en esta Administración

BELEN, 13, BAJO, IZQUIERDA

NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 16, esquina á la del Carmen.

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU. — BAYONA (FRANCIA).

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados

VICTORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100

numero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día ocho de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.672 del Código civil.

Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones. Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

VICTORIA, 2

¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

El Anaglypta

Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa.

El Anaglypta

Para el decorado de techos constituye ventajosamente á la escayola, cartón piedra, etcétera, etc.

El Anaglypta

Para frisos de Comedores, Despachos, Recibimientos y Escaleras, es más conveniente que la madera ó el timbre.

El Anaglypta

Se coloca en blanco, decorándose á satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantez como no se consigue con ninguna otra materia.

El Anaglypta

No pasa, no se abre y se coloca con gran rapidez.

El Anaglypta

Interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.

El Anaglypta

El ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de Papeles Pintados de

R. REBOLLEDO

22, ARREAL, 22 TELEFONO, 261

NUEVOS SALONES

EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES

EL PROGRESO!

LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases.

Camas doradas y de hierro.

Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 800

12, CONDE DE ROMANONES, 12